

**CONTRATO IMPRESORAS  
(MANTENIMIENTO)**

En Talagante, a 10 de junio del 2015, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, chileno, casado, cédula de identidad Nº8.377.271-9, con domicilio en calle Balmaceda Nº1356 Talagante, por una parte, y la EMPRESA "MTR SERVICIOS" representada legalmente por el Señor PABLO MORALES TELLO R.U.T. Nº12.813.42-0, Servicio Técnico para equipos de oficina, con domicilio en Carmen Lidia Nº 5176 comuna de Quinta Normal Santiago, Teléfono 7727965, en adelante "MTR. SERVICIOS, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO** : Por el presente instrumento "MTR SERVICIOS", se obliga a ejecutar para la Corporación Municipal de Educación de Talagante, en el liceo Polivalente ANº119 lo siguiente: Reparación y Mantenición a impresoras SHARP AL-2050 y SHARP AL-2051 del establecimiento. El detalle de la mantención a ejecutar es el indicado en los presupuestos Nº01408 y Nº01409, adjunto de fecha 26 de mayo del 2015.

**SEGUNDO** : El servicio de mantención de la impresora, se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto señalado en la cláusula anterior, que formará parte integrante del presente convenio.

**TERCERO** : El plazo de ejecución de los trabajos será de cinco (05) días hábiles a contar de la fecha del presente contrato.

**CUARTO** : El monto total a pagar por el servicio prestado, es la suma de ciento ochenta mil ochocientos ochenta pesos (\$180.880) IVA incluido, pagaderos previa presentación de factura correspondiente, al término de la reparación. En todo caso, para la cancelación del monto acordado, será necesario presentar la factura y la certificación conforme del servicio prestado.

**QUINTO** : Todo daño que el contratista y/o su personal ocasionare durante la ejecución del trabajo a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

**SEXTO** : Se deja expresamente establecido que del presente convenio no se deriva, ni constituye vínculo alguno de dependencia laboral, entre el contratista y la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

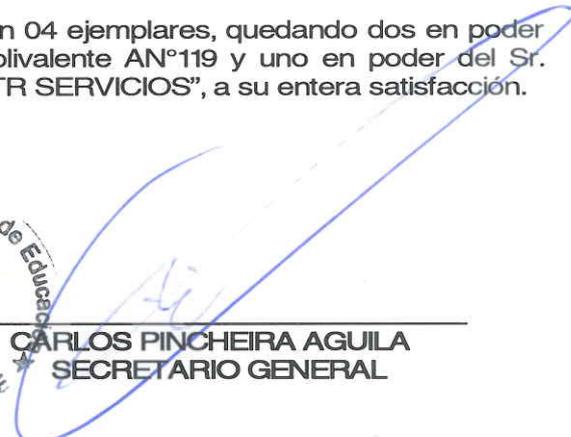
**SEPTIMO** : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**OCTAVO** : El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder del liceo Polivalente ANº119 y uno en poder del Sr. Pablo Morales Tello, en representación de "MTR SERVICIOS", a su entera satisfacción.



**PABLO MORALES TELLO**  
R.U.T. Nº12.813.42-0  
"MTR. SERVICIOS"



  
**CARLOS PINCHEIRA AGUILA**  
SECRETARIO GENERAL